MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 190 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 35/2016 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI – SECTOR 1 DEL SENEPA" – ID N° 312.340, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 3.

Asunción, 8 de marzo de 2018

VISTA:

La Nota D.G.S N° 164/2018 por la cual se solicita la renovación del **Contrato N° 35/2016** correspondiente a la **LC N° 02/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI – SECTOR 1 DEL SENEPA" – ID N° 312.340**.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece: "En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Que, conforme a los datos proveídos por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), se realizara el Análisis correspondiente a la renovación de arrendamiento de los inmuebles que continuaran siendo utilizados por el SENEPA.

Que para financiar los costos de las Renovaciones, por el periodo indicado en el contrato, se cuenta con fondos previstos en el Rubro 250 Alquileres y Derechos, F.F. 30 "Recursos Institucionales", Ejercicio Fiscal 2018, previo cumplimiento de los requisitos de las documentaciones exigidas por las Leyes Administrativas del Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento del pago al Propietario del Inmueble, conforme a las disposiciones presupuestarias.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, ha presentado el Dictamen Sub UOC/S3 N° 02/18 de fecha 8 de marzo de 2018, y el mismo con la recomendación favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 190 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 35/2016 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI – SECTOR 1 DEL SENEPA" – ID N° 312.340, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 3.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** la **PRIMERA RENOVACIÓN del Contrato N° 35/2016** suscrito con el **SR. NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO**, para la **"Locación de Inmueble para la Zona VI – Sector 1 del SENEPA" – ID N° 312.340**, por el lapso de **16 (dieciséis) meses** y por un valor de **Guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000) mensuales, incluido todo gravamen e impuestos.**

Descripción	Cantidad	Precio Mensual	Total IVA incluido
Locación de Inmueble para la Zona VI – Sector 1 del SENEPA	16 Meses	1.800.000.-	**28.800.000.-**

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, y el saldo plurianual quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

NE N° 387
22 MAR. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.